

DECRETO ALCALDICIO N° 251 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA
Requínoa, 28 de Enero de 2.014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el Municipio no cuenta con servicio de vigilancia nocturno.

La necesidad de contratar los servicios de vigilancia, en dependencias municipales, ubicadas en calle Comercio N° 197 con Guillermo Shiell, por el período comprendido del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2014.

El Memo N° 43 de fecha 28.01.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contratación de los servicios de vigilancia nocturno, debido a los reiterados robos que ha sufrido el Municipio. Adjunta Contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Miguel Madariaga Vergara

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Miguel Madariaga Vergara, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, por el servicio específico de Vigilancia Nocturna en dependencias Municipales ubicadas en Comercio N° 197, con Guillermo Shiell, por el período comprendido del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2014, por un monto mensual de \$ 256.660 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002.001.001. "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE